niños y dieciseis unidades escolares de niñas) pasara a deno-

minarse «Francisco Franco».

Municipio: Badaiona, Localidad: Badalona, Colegio nacio-nal del barrio de Pomar, con treinfia unidades escolares y direccion sin curso (quince unidades escolares de niños y quin-ce unidades escolares de niñas) pasará a denominarse «San

Jorges.

Municipio Badalona Localidad: Badalona Escuela graduamunicipio Badalona Localidad: Badalona Escuela graduada mixta con caterce unidades escolares y dirección con cur-so (siete unidades escolares de nifios y siete unidades escola-res de nifias), de la calle de Santiago, número 38, pasará a

denominarse «San Roque».

Provincia de Huelva,

Municipio: Paymogo, Localidad: Paymogo, Escueia araduada mixta, se denominará «Emilio Pérc» Molina».

Quinto.—Se tendrá muy en cuenta, para llevar a efecto los nombramientos para fas nuevas unidades escolares, lo que expresamente previene la Orden ministerial de 17 de julio de 1968 («Boietín Oficial del Estado» de 1 de agosto».

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. Madrid, 14 de julio de 1969.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enseñanza Primard

ORDEN de 21 de julio de 1969 por la que se aprue-ba el prener curso del plan de estadios de la Facultad de Medicina de la Universidad de Satamanca.

Ilmo, Sr.: De conformidad con lo dispuesto en el artículo 20 y disposición final del Decreto de 11 de agosto de 1853, y vista la propuesta del Rectorado de la Universidad de Salamanca y oido el Consejo Nacional de Educación, Este Ministerio ha resuelto aprobar el primer curso del plan de estudios de la Facultad de Medicina de 13 Universidad de Salamanca que a continuación sa mádica:

PERÍODO PREPARATORIO

Primer cuatrimestre	Horas sem.	Segundo cuatrimestre	Horas sem.
Biologia	5	Fisica médica	5
Matemáticas	5	Quimica médica	5
Idioma moderno	3	idioma moderno	3
Disciplina opcional	2	Discipling opcional	22
Clases practicas	15	Clases prácticas	15

Lo digo a V. I. para su conocimiento y demás efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 21 de julio de 1989.

VILLAR PALASI

Ilmo, Sr. Director general de Enschanza Superior e Investigación.

ORDEN de 23 de julio de 1969 por la que se nom-bra el Tribunal que ha de juzgar las pruebas para la convalidación del título de Profesoras de Hogar de la Escuela «Julio Ruíz de Alda» de la Sección Femenina del Movimiento,

Ilmo, Sr.; De conformidad con lo dispuesto en el aparta-do cuarto de la Orden de 8 de abril de 1983 («Boletín Oficial del Estado» del 24), Este Ministerio ha resuelto nombrar el Tribunal que ha

de jurgar las pruebas para la convalidación del titulo de Prode la sa frictata de la Escuela «Julio Ruiz de Alda», de la Sec-ción Femenina del Movimiento, convocadas por Resolución de la Dirección General de Enseñanza Media y Profesional de fe-cha 18 de abril de 1969 («Boleim Oficial del Estado» del 17 de mayo), que quedará constituido de la siguiente forma:

Tribunal titular

Presidente: Doña María Antonia Loste González, Catedrática de Geografia e Historia, Directora de la fillal número 2 del Instituto «Infanta Isabel de Arazón», de Barcelona.

Vucales:

Dona Maria Antonia Muñoz Capilla, en representación de Sección Femenina.

Dofta Vicenta de las Heras Saiz, Profesora agregada de Ma-temáticas del Instituto Nacional do Enseñanza Media «Brianda de Mendozas, de Guadalajara.

Doña Angeles Sanjuán Fernández de Castro. Catedrática de Lengua y Literatura del Instituto de Enseñanza Media de Requena (Valencia).

Dona Francisca Caro Garcia, Directora de la Escuela Hogar del Instituto Nucional de Enseñanza Media «tsabel la Católica», de Madrid.

Tribunal suntente

Presidente: Doña Maria Paz Ramos Peláez, Catedrática de Pedagogia de la Escuela Normal «Pablo Montesmoz», de Madrid.

Doña Elisa Suárez Trenado, en representación de Sección

Doña Leopoldina de la Maza Trueba, Cutedratica de Geogranona Leopoldina de la Maza Fueba Caledratica de Geogra-fia e Historia de la Sección Filiai munero I del Instituto Nacio-nal de Emseñanza Media de Derio (Bilbao). Doña Luisa Sanchez Bellido, Profesora agregada de Lengua y Literatura del Instituto Nacional de Enseñanza Media de Al-

Dona Carmen Ferrer Moreno, Directora de Escuela Hogar del Instituto Nacional de Enschanza Media de Toledo.

Lo digo a V. I. para sa conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años. Madrid, 23 de julio de 1969. P. D., et Director general de Enseñanza Media y Profesional, Agustin de Asis.

limo, Sr. Director general de Enseñanza Media y Profesional.

RESOLUCION del Patronato de la Escuela de Ad-ministracion de Empresas de Barcelona por la que se anuncia convocatoria para carsar estudios en dicha Escuela

La Escuela de Administración de Empresas de Barcelona. patrocinada por los Ministerios de Educación y Ciencia y de Industria, Diputación Provincial, Delegación Provincial de Bindi-catos y Camara de Comercio, Industria y Navegación de Barce-lona convoca 380 plazas para el curso académico 1989/70, de acuerdo con las siguientes bases;

- 1.º Se convocan 80 plezas para cursar estudios en la Escue-la de Administración de Empresas en cada una de sus Ramas de «Dirección de la Producción», «Administración de la Empre-sa», «Mercados y Ventas», «Dirección de Personal», en los dos níveles de «Formación de Post-graduados» y «Perfeccionamiento», en los destantes en la Dirección de Empresas en la Companya de la Comp niveles de «Formación de Post-graduados» y «Perfeccionamiento en la Dirección de Empresas», ambas superiores; así como 20 plazas para el curso especial de «Técnicas Matemáticas de Dirección», 10 plazas para el curso superior especial de «Gestión Gerencial», 20 plazas para el «Curso de Formación de Dirigentes de la Administración Pública», 20 plazas para «Comercio Exterior», 20 plazas para «Informática», 20 plazas para «Alta Dirección Económica de la Empresa». (0 plazas para «Financiación» y 20 plazas para «Contablidad para el Control de la Dirección».
- 2.º Para solicitar ser admitido a cursar tales estudios será necesario acreditar, de acuerdo con el artículo 30 del Reglamento de la Escuela. lo siguiente:

a) Ser español y no poseer antecedentes penales, además de reunir los requisitos exigidos por las disposiciones generales.
b) Para cursar las disciplinas de «Dirección de la Producción» e «Informática», en su nivel de formación de Post-graduados, tendrán preferencia quienes ostenten el título oficial de Doctor o Ingeniero Civil, en cualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armas Navales y, asimismo, quienes ostenten otros títulos oficiales o hayan realizado estudios que, a juicio de la Comisión Calificadora, sean equivalentes a los anteriores en categoria y capacidad. res en categoría y capacidad,

res en calegoría y capacidad.

Para aspirar a cursar las disciplinas de las Ramas de «Administración de la Empres», «Mercados y Ventas» y «Dirección de Personal», en su nivel de formación de Post-graduados, tendrán preferencia los aspirantes que posean el título oficial de Doctor Ingeniero o Ingeniero Civil, en qualquiera de sus especialidades; Doctor Arquitecto o Arquitecto, Ingeniero de Armamento y Construcción, Ingeniero de Armas Navales, Licenciado en Ciencias Políticas, Económicas o Comerciales, Derecho, Ciencias Químicas, Físicas o Matemáticas y el Actuario, Intendente o Profesor Mercantil, como asmisano quienes estén en posesión de otros títulos oficiales o que a juicio de la Comisión Calificadora sean equivalentes a los anteriores en categoría o especialidad. lidad.